MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

RESOLUCIÒN Nº 1008/12

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE AUTORIZA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO TUBULAR DOBLE EN 26 D EMARZO 2DA. LINEA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 520-30-11".-

Ciudad de Itakyry, 29 de junio de 2012.-

VISTO: el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itakyry, la cual expresa la necesidad URGENTE de realizar llamados por VÍA de la EXCEPCIÓN y el Informe Técnico del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Itakyry para las Construcciones de Puentes y Reparación de Caminos en distintas partes de nuestro Distrito; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen de la UOC considera pertinente y aplicable lo que establece **CAPITULO CUARTO Art. 33 inc. b)** ***"Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país***;" en tal sentido recomiendo al Sr. Intendente Municipal Hugo B. Barreto V. la **aprobación** de las Especificaciones Técnicas y la Carta de Invitación Anexo a la presente, y la **autorización** para iniciar el proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción para la **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO TUBULAR DOBLE 26 DE MARZO 2DA. LINEA,** debido que la citada Construcción es de carácter impostergable e ininterrumpido, para el normal desenvolvimiento de nuestra comunidad, y

Que, en el Presupuesto General de Gastos, existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 520-30-11 "CONSTRUCCIONES" para la "Construcción de Alcantarillado tubular doble en 26 de marzo 2da. línea", y

Que, el proceso referenciado se realizará en el presente ejercicio financiero, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itakyry, ha confeccionado la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Reglamentario 21909/03 en concordancia con la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR, las Especificaciones Técnicas y la Carta de Invitación del proceso de contratación para la **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO TUBULAR DOBLE 26 DE MARZO 2DA. LINEA**;

Art. 2º AUTORIZAR, el inicio de procedimiento en la modalidad de Contratación Directa POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN para la mencionada construcción de conformidad a lo mencionado en el exordio de la presente Resolución;

Art. 3º COMUNICAR, a quienes correspondan y cumplido archivar.

Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal